SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2343. VIERNES 19 DE MARZO DE 1841. DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina, y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Subsecretaría.

La Regencia provisional del Reino, en nombre de la Reina Doña Isabel II, usando de la prerogativa que expresa el artículo 15 de la Constitucion, ha venido en nombrar Senadores por la provincia de Tarragona á D. Bernardo Borja Tarrius en reemplazo del marques de Valgornera, y á D. Ramon Gil de la Cuadra en el de D. José Trillo. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.=El Duque de la Victoria, Presidente.=Palacio 18 de Marzo de 1841.=A D. Manuel Cortina.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por decretos de fecha 17 del corriente se ha servido la Regencia provisional del Reino nombrar ministros en propiedad de la audiencia de Búrgos á D. Francisco de Pablo Blanco, en consideracion á sus distinguidos méritos y sacrificios por la causa de la libertad; y de la de Zaragoza á D. Juan José Rodriguez Valdeosera, honorario de la misma.

Asimismo ha nombrado la expresada Regencia jueces de primera instancia en propiedad, de Vigo á D. Ramon Martelo Nuñez, cesante de Lama, que ha sido intendente y gefe político interino de Pontevedra por nombramiento de la junta: de Almaden á D. Pedro Nieto Muñoz, promotor fiscal del mismo juzgado: de Fuente Ovejuna á D. Hilario Pina, electo para Castellote, y que ha solicitado su traslacion: para la Vecilla á D. Manuel Martinez Cambronero, promotor fiscal de Quintanar de la Orden.

Igualmente se ha servido nombrar promotores fiscales en propiedad, de Toledo á D. Mariano Valcayo de Toro: de Estella á D. Rafael Elisabet; de Tudela á D. Manuel Tomas Segura: de Tafalla á D. Juan Echevarría: de Aoiz á Don Martin Munuce: de Almaden á D. Pedro Ruiz de Ayllon: de Aranda de Duero á D. Simon Ponce de Leon: de Búrgos á D. Pedro Saenz de Quejana: de Roa á D. José Nieto: de San Sebastian á D. Juan Antonio Mendoza: de Calahorra á D. Manuel Varea Diaz: de Haro á D. Manuel Sagredo: de Logroño á D. Lorenzo María Aguillo: de Miranda de Ebro á D. Ciriaco del Prado: de Torrecilla de Cameros á D. José María Payueta: de Castrourdiales á D. Francisco Trasgallo: de Laredo á D. Ramon de Mollinedo: de Potes á D. Angel Martinez Bedoya: de Santander á D. Juan Pereda: de Ramales á D. Juan de Dios Gonzalez: de Villacarriedo á Don Camilo Sanz de Miera: del Valle de Cabuérniga á D. Antonino Alonso de la Torre: de Agrega á D. Pedro Leon Lázaro: de Almazan á D. Vicente María Calatañazar: de Quintanar de la órden á D. Juan Perez y Lopez.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

AFRICA.

Constantina 14 de Febrero.

Una caravana indígena compuesta de 500 á 600 caballerías salió de esta para Setif hácia fines de Enero con un tiempo que parecia de primavera; mas en medio del camino se vió acometida por las nieves y copiosas lluvias, de que resultó haber perecido de frio varias caballerías y sus conductores, teniendo ademas que abandonar muchas cargas, cuyo valor ascenderá á 2000 fr.

Un destacamento de 400 quintos, destinado para el 61 de línea, ha sufrido tambien mucho en el camino de Philippeville á Constantina. Estos pobres soldados han llegado unos tras otros fatigadísimos y extenuados. Algunos han sido encontrados muertos de frio en el camino del campo de Smendon, despues de haber sido despojados por los árabes.

El furioso temporal del 25 de Enero se ha hecho tambien sentir en lo interior. Aqui se arruinaron algunas casas, quedando las personas que las habitaban sepultadas entre sus escombros. En Setif se llevó el huracan todas las tiendas, de modo que ahora los soldados estan acampados al raso. Un batallon de la guarnicion de este campo vuelve á Constantina.

Bona 15 de Febrero.

Se ha esparcido el rumor que el vapor *El Brazier*, que hace el servicio entre esta y Túnez, ha naufragado en la costa. Lo que da alguna consistencia á esta infausta nueva es que este vapor, que venia en lo general de 15 en 15 dias, hace ya un mes que no parece.

Segun puede echarse de ver por la siguiente carta, el estilo de los árabes ha variado muy poco ó nada del que usaban en tiempos antiguos.

Al Sr. teniente general baron de Galbois, el jeque El Bedel, los dos cadis, los dos muftis y el jeque El-Nader.

A su señoría el magnífico, el noble, el glorioso; al que tiene por atributo la bondad, la prudencia, la benevolencia; al teniente general baron de Galbois, á quien Dios conceda la prudencia y la justicia en sus designios.

Despues de habernos informado cuidadosamente de todo cuanto puede interesaros y tenga relacion con vuestra preciosa persona, hemos sabido que el augusto, el magnánimo Gobierno frances deseaba que regresáseis á Francia, cuya noticia nos ha causado un verdadero disgusto, porque sentimos separarnos de vos que habeis colmado de beneficios á todos los habitantes de esta ciudad, tratándoles en todas ocasiones con una bondad extrema, con la que habeis conseguido hacer el servicio del Gobierno frances útil y dulce para todos. Ninguno acudió á vos en vano, y la justicia quedó siempre satisfecha. Vuestras buenas obras os han grangeado el amor y reconocimiento de todos los vecinos de esta ciudad, que os aman como vos los amais.

Os suplicamos tengais á bien presentar nuestros rendidos respetos á SS. AA. los ilustres, los magníficos, los nobilísimos príncipes los duques de Orleans y de Nemours. Nuestros corazones conservan el mas profundo agradecimiento por los beneficios que nos han dispensado.

Tambien os suplicamos nos recomendeis á la benevolencia del Gobierno frances, porque nosotros los pobres vecinos de esta ciudad solo podemos subsistir con vuestra proteccion en este pais. Somos muy dichosos en vivir bajo vuestra obediencia, porque la paz es el mayor bien que Dios concede á sus hijos; es el alimento, la felicidad, la salud. Que el Todopoderoso se digne velar por vos noche y dia.

Escrito por órden del jeque. El Belid, los ulemas y los vecinos de Constantina. Dios los guarde.

El 3 Zelhiji 1256 (1º Febrero de 1841). (*Siguen los sellos y firmas.*)

Philippeville 16 de Febrero.

El 9 de este mes un albañil que trabajaba en el camino de esta al campo de Eddis, se separó un momento á cosa de las cinco de la tarde, y fue asesinado en un barranco por árabes de un aduar de la tribu de los Beni-Bechir, distante de esta ciudad sobre unas cuatro leguas. Al dia siguiente el coronel Alphonse, con un destacamento de cazadores y dos compañías de preferencia del 62 se dirigió sobre el aduar, que en el momento fue acometido. Pero la mayor parte de sus moradores habian ya huido asi que los autores del crímen; mas sin embargo se cogieron varios árabes prisioneros y algunos ganados.

Varios jeques se presentaron al dia siguiente y ofrecieron al comandante la entrega de los culpables.

Argel 2 de Marzo.

Pronto va á ser reemplazada la guarnicion de Fonduc, y como los dos batallones de la legion extrangera de que se compone actualmente han sido diezmados por las enfermedades, será renovada la guarnicion cada dos meses.

Trabájase con la mayor actividad en la esplanada de Babel-Oued, en donde van á montarse baterías de cañones á la Paixhans.

El Sr. general Bugeaud se dispone á salir para Constantina, llevando ocho compañías del 3º ligero para reforzar la division de esta provincia, y dícese que visitará al mismo tiempo todos los puntos desde Bona hasta Setif.

Los seis obreros franceses que se hallaban en Tekedempt han llegado el 28 muy contentos por verse entre los suyos, aunque aseguran no haber sufrido malos tratos, y solo que no estaban bien alimentados y carecian de libertad. Han dicho que Abd-el-Kader tiene pocos prisioneros franceses.

ALEMANIA.

Fronteras de Rusia 25 de Febrero.

Anúnciase que el Gobierno tiene el proyecto de contratar un empréstito para cubrir el déficit de su presupuesto. De cualquiera modo, si no se turba la paz, el imperio posee bastantes recursos de todas clases para salir pronto de embarazos. Dícese que el conde de Werbue será nombrado embajador provisional de Austria en la corte de Petersburgo en reemplazo del conde Fiquelmont. (*Gaceta de Augsburgo.*)

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 10 de Marzo.

Fondos públicos. Consolidados al contado 88⅞.
A cuenta, 88⅝.
España: deuda activa, 24.

En el *Standard* se lee lo siguiente:

El dictámen de la comision de la Cámara de Representantes de Washington sobre el asunto de Mr. Mac Leod, es un tizon lanzado en medio del pueblo para excitar su animosidad contra la Inglaterra. Es cierto que se dice que el partido llamado al poder es opuesto á la guerra; pero esta asercion nada significa, porque no vemos ninguna disposicion amistosa hácia nosotros. Se nos asegura que el Gobierno del general Harrisson seguirá el torrente, y que si el pueblo quiere la guerra, el Gobierno la hará.

El paquebote *England*, que ha llegado á Liverpool procedente de New-York, ha traido noticias del 20 de Febrero, las cuales son de un carácter mas alarmante que las primeras.

El 16 de Febrero Mr. Filemore de Buffalo presentó en la Cámara de los Representantes una proposicion solicitando que la comision de asuntos militares presentase un bill para hacer los preparativos necesarios de fortificacion con el fin de poner la frontera del Norte y del Nordeste en un estado conveniente de defensa. Se ha propuesto modificar esta resolucion reemplazando las palabras "fronteras del Norte y del Nordeste" por las de "el pais", lo cual ha sido aprobado.

En la Cámara de los Representantes del Estado del Maine se ha aprobado una resolucion dirigida á pedir que el gobernador del Estado sea autorizado para rechazar de los territorios que se disputan, las tropas inglesas que los ocupan.

Estas disposiciones hostiles por parte de los americanos hácia los ingleses han producido gran sensacion en Lóndres, haciendo bajar los consolidados de 88⅝ á 88.

Este movimiento de América es sin duda obra del partido que deja el poder, y se espera que la administracion del general Harrisson adoptará disposiciones pacíficas.

(*Globe.*)

FRANCIA.

Paris 11 de Marzo.

Fondos públicos. Cinco por 100, 110-75.
Cuatro y medio id. 101-75.
Cuatro id., 98.
Tres y medio id., 76 65.
Acciones del Banco, 32000.
España, deuda pasiva, 6.

La Cámara de los Pares ha continuado votando el proyecto de ley sobre el estado mayor del ejército naval. La enmienda de la comision, cuyo objeto era dar ciertas garantías al nombramiento para el grado de almirante, ha sido desechada por la Cámara, quien no obstante ha añadido al artículo del Gobierno la condicion de que los servicios que se traten de recompensar hayan sido prestados en tiempo de guerra. (*Comm.*)

La baja de los fondos en la bolsa de Lóndres se ha hecho sentir en la nuestra. Impresionados á la vez por las noticias de Alejandría y las de los Estados-Unidos, nuestros fondos han bajado cerca de un franco desde antes de ayer. (*Id.*)

Escriben de Koenigsberg (Prusia) con fecha 24 de Febrero:

Los habitantes de esta ciudad han acordado presentar al Rey un mensage, en el cual se observa el párrafo siguiente digno de atencion:

La Dieta reunida aqui al tiempo de prestar el homenaje, ha recordado al Rey de un modo tan leal la promesa de una representacion nacional hecha por el edicto de 22 de Mayo de 1815, que esperamos que los nuevos Estados sabrán hacer reservas en favor de nuestros derechos garantidos por una palabra Real, y vuelta á producir por órden del Gabinete del 10 de Febrero de 1841. (*Gac. de Augsbourg.*)

Ulma y Rastadt van á fortificarse. El hecho es positivo, y sabemos por buen conducto que la casa Rothschild de Paris acaba de pagar con este objeto 20 millones de francos, que han sido depositados en la caja federal.

Esta suma ha sido separada de las contribuciones con que fue gravada la Francia cuando la invasion de 1815, la cual fue depositada en casa de los Sres. Rothschild.

Se designan como directores de los trabajos de la fortificacion de Ulma y de Rastadt al general prusiano Aster y al teniente feld-mariscal austriaco conde de Latour. Las nuevas fortalezas estarán defendidas por fuertes avanzados. (*Comm.*)

El *Morning Chronicle* conserva la esperanza de que el asunto de Mr. Mac Leod no turbará las buenas relaciones que existen entre los Estados Unidos y la Inglaterra.

Tambien observa el mismo periódico que las nuevas instrucciones enviadas al ministro ingles en los Estados Unidos no habrán llegado á sus manos hasta fin de Febrero: que el 4 de Marzo Mr. Forsyth, ministro de Negocios extrangeros nombrado por Mr. Van Buren habrá sido reemplazado por Mr. Webster en virtud de nombramiento del nuevo Presidente Mr. Harrisson, y que en este momento se han entablado con la nueva administracion negociaciones en sentido conciliatorio. Con todo, no disimula que el informe de Mr. Pickens sobre el asunto de Mac-Leod ha podido causar gran irritacion en los ánimos. (*Id.*)

Una carta de Viena del 2 de Marzo citada por la *Gaceta de la Alemania* superior dice:

Ayer ha comenzado en el Austria inferior el alistamiento. Ademas del de la Hungría y de la Italia asciende el alistamiento en estos Estados hereditarios á 450 hombres.

La evacuacion de Cracovia tiene por objeto decidir á la Francia á que efectúe el desarme. (*Id.*)

El conde d'Appony, embajador de Austria, ha tenido hoy una larga conferencia con Mr. Guizot en el ministerio de Negocios extrangeros. (*Id.*)

Escriben de las fronteras de Italia con fecha 4 de Marzo:

La corte de Roma ha recibido con interés la idea de fundar en Palestina un Estado cristiano independiente, poniéndolo bajo la proteccion de un caballero del órden de San Juan.

Hé aqui algunos pormenores sobre los temblores de tierra que ha sufrido la Calabria. Quince violentos sacudimientos mas ó menos fuertes han casi del todo destruido la ciudad de Reggio. La calle de la Marina no es ya otra cosa que un monton de escombros, habiéndose hundido muchas casas, y las que aun existen han quedado tan estropeadas que no puede habitarse en ellas. El palacio del gobernador, el tribunal, la cárcel, el cuartel de San Agustin, la catedral, otras cinco iglesias y diferentes edificios públicos han quedado destruidos. Los habitantes se han refugiado, parte á Mesina y parte á Nápoles. (*Corresp. tolonesa.*)

Un periódico de Rio Janeiro publica la siguiente carta en que se relata una derrota sufrida por Lavalle:

Quebrachito 29 de Noviembre de 1840.=Habiéndonos encontrado con el ejército de Lavalle le hemos derrotado completamente. El enemigo ha dejado tendidos en el campo de batalla 1500 hombres, y ademas le hemos cogido toda su artillería, brigadas y un gran número de prisioneros. El estandarte, que llevaba el mismo Lavalle, ha caido en nuestro poder, habiéndole este abandonado en su precipitada fuga. Tambien nos hemos apoderado de una gran cantidad de armas arrojadas por los enemigos: Lavalle, seguido de los restos de su ejército, se ha dirigido hácia el Tio.=Manuel Oribe.

P. D. Acabamos de saber que el ejército prosigue sus operaciones sobre el territorio de Córdoba, que el 7 algunos de nuestros puestos avanzados estaban próximos á esta capital. El reducido ejército de Lamadrid esquiva todo encuentro despues de la derrota que le causaron las columnas mandadas por Barcelona.

Las noticias que anteceden han venido por la via de Inglaterra, y segun los últimos periódicos de Paris no solo son dudosas, sino que algunos se extienden á decir que el batido ha sido Oribe, y que Lavalle marchaba triunfante sobre la capital de Buenos-Aires, añadiendo que Rosas no se descuidaba en ponerla en estado de defensa, con cuyo objeto habia mandado abrir fosos. De todos modos no debe tardar mucho en aparecer la verdad.

Se dice que habiendo recibido el Presidente del Consejo la comunicacion del hatti-scheriff por el cual se concede á Mehemet-Alí el bajalato hereditario, mas nominal, del Egipto, y convencido de que las cuatro Potencias no tratarán de modificar esta singular modificacion, ha resuelto volver á pedir á la comision los 600 hombres, á cuya demanda renunció cuando suponia que este asunto tendria una conclusion pacífica. (*Temps.*)

El *Galignani's Messenger* anuncia que el Gobierno frances debe haber tenido una desagradable sorpresa al recibir de Constantinopla la noticia de que contra las instrucciones del Gabinete ingles lord Ponsonby hacia cuantos esfuerzos eran imaginables para complicar cada vez mas los asuntos de Oriente, haciendo insoportable la posicion de Mehemet-Alí. Mr. Bourqueney recibirá órden de exigir explicaciones á lord Palmerston acerca de este punto. (*Const.*)

MADRID 18 DE MARZO.

NOTICIA HISTORICA

DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES

DE TRILLO,

Que manifiesta el lamentable cuadro que presentaba este establecimiento en el año de 1830, *y las considerables mejoras que se han hecho hasta* 1840. *Por su médico-director D. Mariano José Gonzalez y Crespo.*

PRIMERA PARTE.

Antigüedad de las aguas de Trillo: su primer analisis: construccion de los edificios de baños: creacion de las plazas de los médicos-directores: camino de Madrid á Trillo: descripcion del pueblo y del recinto en que brotan las aguas.

La antigüedad del descubrimiento de las aguas mineromedicinales de Trillo es desconocida, y no es fácil señalar el tiempo en que principiaron á considerarse como un auxilio medicinal: solo puede fijarse como á mediados del siglo XVII, pues á esta época se refiere la primera historia de un paralítico que curó con ellas.

Pero es constante que hace un siglo estaban estos preciosos raudales en el mayor abandono, reducidos á unas miserables y asquerosas charcas que servian para curar cáñamo, por haber observado los labradores que estas aguas le sazonaban en uno ó dos dias, cuando con las comunes se necesitaban de 10 á 12, y tal vez de esta propiedad de las aguas naceria la primera idea de administrarlas como remedio.

La realidad de lo que acabo de exponer puede inferirse del siguiente párrafo con que D. Juan Eugenio del Rio en su tratado que tiene por título *Virtudes medicinales de las aguas termales de la villa de Trillo*, escrito por los años de 1741, describió el salutífero manantial conocido hoy con el nombre del Rey: "Contiguo (dice) á unas gruesas peñas que hacen pie á un monte medianamente eminente, que se compone parte de ásperos y brutos peñascos y parte de tierra, en la ribera opuesta poco mas de un cuarto de legua distante de la villa, caminando hácia el Oriente y desviado del rio como ochenta pasos, tienen su nacimiento estas aguas, sin mas estanque ni artificiosa disposicion que una balsa de circuito como de doce varas y de profundidad como de tres cuartas, que el afan de curiosos labradores descubrió á fin de cocer y sazonar en ella sus cáñamos, haciendo otros las que prexisten á esta forma, continuándolas en toda su corriente hasta llegar cerca de la orilla del Tajo &c."

Se ve pues, segun esta exacta y lacónica descripcion, que un siglo hace no se conocian mas que las aguas del manantial del Rey, y que los de la Princesa, Militares y Pobres, Condesa, Piscina y fuente del Rey estaban perdidos y solo formarian pequeñas lagunas de aguas corrompidas y estancadas, cubiertas de eneas, juncos y malezas, como se hallaba aun en 1830 el manantial descubierto por mí, llamado fuente del Director.

A pesar de la incuria y abandono en que estaban estas aguas medicinales; á pesar de hallarse alteradas sus propiedades físicas y químicas, pues reducidas en su nacimiento á unas charcas asquerosas y con poca corriente, que recibian los escombros y basura, y que por estar expuestas al influjo del sol y de la atmósfera no podian menos de descomponerse; á pesar de que los enfermos se bañaban en estas pozas inmundas, al descubierto y á la accion alterante del libre ambiente, y á pesar de que tan enérgico remedio se tomaba en desórden y al perjudicialísimo capricho de los enfermos, sin guia ni norma que los dirigiese en su delicada y difícil administracion, ya en dicho año de 1741 estaban apreciadas y comprobadas por solo la observacion y la experiencia varias de las virtudes medicinales del precioso manantial del Rey; y asi es que el indicado D. Juan Eugenio del Rio, médico titular de la villa de Trillo, en su citada Memoria, refiere 29 historias de sugetos que obtuvieron la curacion de sus rebeldes y pertinaces dolencias con el uso de estas aguas.

El haber recaido varias de estas y otras curaciones en personas respetables y del primer rango y categoría que cansadas de sufrir continuos y enormes padecimientos, dirigiéndose al fin á los manantiales de Trillo, impelidas por la fama que habian adquirido y por los consejos de profesores ilustrados, consiguieron reponer del todo la salud, fue sin duda alguna lo que motivó que en el feliz y glorioso reinado de Cárlos III por los años de 1770 se principiase á conocer la indispensable necesidad de poner el remedio mineral bajo la debida custodia, y de formar edificios donde al menos se tomasen los baños con alguna comodidad y al abrigo de la inclemencia del tiempo: evitándose asi muchos de los terribles males que producia un tan inaudito y punible descuido.

Una de aquellas personas fue el Sr. D. Miguel María de la Nava, decano del Consejo de Castilla; el que habiéndose restablecido de una peligrosísima enfermedad con el uso interno y externo de las aguas medicinales de Trillo, trató de favorecer estos baños bajo todos conceptos, logrando por la proteccion del Gobierno no solo formar los sólidos edificios del Rey, Princesa, Condesa, Piscina y Hospital, sino el que de Real órden se nombrase al doctor D. Casimiro Ortega, instruido naturalista y hábil farmacéutico, para que ejecutase una análisis delicada, prolija y científica de dichas aguas, la que tuvo lugar en el año de 1777. Desde este feliz tiempo principió á ser el recinto de los baños, no un sitio áspero, pedregoso, inculto, desapacible y abandonado, sino un lugar agradable y ameno, pues á la construccion de los nuevos edificios siguió el desmonte del terreno, el plantío de alamedas, la formacion de llanos y espaciosos paseos, en cuyo centro estaban los baños del Rey; el dar corriente á las aguas estancadas y el abrir un cómodo arrecife que estableciese una fácil comunicacion con la villa, donde por no haber hospedería, como sucede en la actualidad, tienen que morar los enfermos.

Otra de aquellas personas fue la Sra. condesa de Cifuentes, la que con motivo de haber debido tambien la curacion de los crónicos y pertinaces males que sufria á los baños que tomó en un manantial que nace en la misma orilla del Tajo, hizo se fijase la atencion sobre este precioso raudal, y que se levantase el brillante, espacioso y sólido edificio de la Condesa, que á manera de una firme roca se burla del furor de las corrientes de las aguas, cuando embravecido el rio por sus continuas y fuertes avenidas llega á inundarle. Este edificio, en cuya única pila mana el agua medicinal, proporciona el incomparable beneficio de poder mezclar el agua comun con la mineral cuando aplicada esta en su estado natural produce efectos violentos ó mas enérgicos que los que se apetecen, ó cuando el temperamento é idiosincracia de ciertos sugetos, ó las dolencias que padecen exigen aquella administracion, pues en estos casos la expresada mezcla obra ya como un excelente correctivo, ó ya como un precioso medio terapéutico.

En esta feliz época principió á ser el nuevo establecimiento de aguas medicinales de Trillo, y á cundir su fama por España, y mas particularmente por las naciones de Europa, y esto á pesar de seguir abandonado el uso de estas aguas al capricho de los enfermos y á la rutina y crasa ignorancia de los bañeros; de continuar existiendo infinitos y perjudicialísimos abusos, defectos y preocupaciones que hasta muchos años despues no se ha conseguido corregir en parte, y de malversarse las sumas que producian los baños, no obstante de estar bajo la inmediata proteccion del supremo Consejo de Castilla y de su digno decano D. Miguel María de la Nava; por lo que, no cuidándose de hacer la menor mejora ni reparo, principiaron, como era regular, á deteriorarse los edificios desde su fundacion; por manera que en 1830 el de la Piscina estaba casi ruinoso, y los demas muy menoscabados.

Asi las cosas, nada se hizo en beneficio de este establecimiento, hasta que por los años de 1802 el Ilmo. Sr. D. Pedro Inocencio Vejarano, obispo de Sigüenza, natural de Granada, movido únicamente de sus filantrópicos deseos; entusiasmado por la noticia de los venturosos resultados que producian estas aguas; encantado tambien por lo frondoso, ameno y pintoresco del sitio, y arrebatado por el bien y felicidad de sus semejantes, trató con mano liberal y generosa de llevar el establecimiento de Trillo al mayor grado de perfeccion y esplendor, no solo fundando mas casas de baños y hospederías, sino cercando y cerrando su recinto con gruesas tapias y fuertes puertas, para evitar los continuos destrozos que los habitantes del pais, desconociendo sus verdaderos intereses, cometian frecuentemente en este sagrado lugar.

Todo esto hubiera llegado á ejecutarse si la malicia, la intriga y torcidas sugestiones de algunas de las principales personas del pueblo, que hasta entonces habian dispuesto á su gusto del producto de los baños, no hubiesen impedido la realizacion de tan útiles ideas, pues al fin, consiguiendo aburrir á tan dignísimo prelado, le hicieron desistir de su proyecto de llevar á cabo tan brillante y provechosa empresa. Esto no obstante se fabricó á sus expensas en 1804 el sólido edificio de baños conocido con el nombre de Militares y Pobres (hoy del Príncipe), y se añadieron al del Rey cuatro habitaciones para descanso y comodidad de los enfermos antes y despues de tomar los baños.

Aun no estaba concluida de perfeccionar la casa de baños de los Militares y Pobres; aun los escombros de las obras existian alrededor de los edificios; aun las alcantarillas se hallaban descubiertas, y los manantiales expuestos á la accion alterante de la atmósfera, cuando el Consejo de Castilla, dejándose sorprender por las repetidas reclamaciones é intrigas de los mandarines del pueblo, dió órden al célebre y venerable obispo para que presentase las cuentas de la recaudacion de los baños é inversion de sus productos; y esta autoridad eclesiástica, que recaudaba 10 y gastaba 100, ofendida, como era regular, de semejante desaire, abandonó la empresa que ejecutaba, y con ella la proteccion del establecimiento, que despues no quiso volver á admitir, á pesar de ofrecerla el Gobierno, que conoció el gran daño que se habia causado al bien público, y de las infinitas súplicas y persuasiones que le hicieron personas del mayor respeto: por esta causa, recorriendo las magestuosas y encantadoras márgenes del Tajo, fijó su atencion en un sitio solitario, dos leguas al Poniente de la villa de Trillo, y en él invirtió los fondos que habia destinado para el engrandecimiento de los baños, formando la brillante y productiva posesion conocida con el nombre de la *Nava*.

Tan fatal y lamentable acontecimiento, que hizo una profunda herida á la salud pública, al bien y felicidad de la humanidad doliente, llenó de placer á los que le habian provocado, consiguiendo asi de nuevo apoderarse del establecimiento, aprovecharse y disponer arbitrariamente de las sumas que producia, sin otra obligacion que formar las cuentas á su antojo, por no haber persona que las fiscalizase, y remitirlas á la autoridad protectora de los baños, que existiendo en Madrid no podia conocer á fondo estos manejos, ni evitar tamaños desórdenes. Por esta causa en muchos años no se volvió á hacer en tan inapreciable recinto la menor mejora, ni aun se cuidó de la conservacion y reparo de los edificios; reinando por consiguiente en el gobierno, parte administrativa y uso de las aguas medicinales la mayor confusion y falta de órden, multiplicándose los excesos y abusos, y repitiéndose aun con mas frecuencia que antes tristes y trágicas escenas; pues como en este tiempo eran ya muchos los individuos que concurrian á estas aguas, todos sin conocimiento de causa ni preparacion alguna tomaban el remedio mineral, y no habiendo otro objeto, direccion, pauta, ni regla que aumentar la recaudacion, para asi sacar mayores productos y utilidades, no se cuidaba sino de dar baños sin cuento á todas las personas que se acercaban á las orillas de los manantiales, cualesquiera que fuesen las circunstancias en que estaban constituidas ó los males que padecian.

Este triste y horroroso estado en que se hallaban tambien todos los demas establecimientos de aguas minerales, natura-

les de España; las continuas desgracias que ocurrian por su tumultuario é indiscreto uso; los escandalosos desórdenes que se experimentaban en unos asilos tan necesarios como benéficos, y el carecer los enfermos hasta del consuelo de tener un profesor que los asistiese y cuidase de su existencia, hicieron que desde el año de 1740 personas respetables, corporaciones sábias y autoridades celosas del bien de la humanidad y prosperidad de su patria, levantasen continuos clamores al Gobierno para que se remediasen unos males de tanta consideracion y trascendencia; los que repitiéndose sin cesar, y siendo de dia en dia mas frecuentes, al fin en 1816 llamaron la atencion del Gobierno, que despues de instruido el extenso y luminoso expediente, que principió en el reinado de Cárlos III, mandó por último que la junta superior de Medicina formase el reglamento para la direccion de las aguas medicinales de España, que fue aprobado en 18 de Mayo de 1817.

Esta medida sábia, justa y bienhechora, que debia producir los mas venturosos é interesantes resultados; hacer que los principales establecimientos de nuestras provincias peninsulares llegasen á un grado de esplendor y perfeccion inconcebibles, y proporcionar inmensos recursos para enriquecer la Nacion, fue mal recibida, como sucede con todas las que se dirigen á corregir abusos envejecidos, y á evitar fraudes, por cierta clase de personas estúpidas, intrigantes y mal intencionadas, que desde entonces no han cesado un momento, valiéndose de las arterias mas feas y despreciables, y de medios falaces, de barrenar tan sagrada institucion, con el depravado intento de paralizar sus venturosos efectos, y de acabar con ella, para volver asi á sus antiguos amaños, y sacar de nuevo crecidas aunque reprobadas grangerías, sin importarles nada que esto sea á costa de la vida de los enfermos, que la salud de los pueblos sufra tan tremendo golpe, y que se retrograde hasta el punto de que viven las naciones mas incivilizadas y salvages.

Tan punible y detestable proceder dió orígen á que al doctor D. José María Brull, primer médico-director que hubo en los baños de Trillo, desde que se presentó en el pueblo se le declarase la mas injusta oposicion y la persecucion mas atroz. Este sábio y malogrado profesor, que sacrificó su vida por salvar la de sus semejantes, planteó, sufriendo mil disgustos, afanes y tareas, el órden y gobierno que debia regir en el establecimiento de su cargo: luchó contra abusos envejecidos y perjudiciales; arregló el método científico con que habian de usarse las aguas medicinales interior y exteriormente; sujetó á los enfermos á seguirle, con especialidad en los baños; se opuso á los imprudentes é inmoderados deseos de algunas personas que, mal aconsejadas ó por capricho, querian tomarlos, siendo asi que se podian exacerbar sus males y aun llegar á perder su existencia; desterró en parte las nocivas preocupaciones que se tenian sobre el modo de preparar á los pacientes; sustituyó en este punto reglas útiles y saludables; hizo terminar el desconcierto que existia en todo lo concerniente al hospital; indicó los debidos preceptos de policía sanitaria que habian de observarse para el mayor bien y provecho de los dolientes; fiscalizó la recaudacion de los baños y la inversion de los fondos; trató de promover varias mejoras de suma utilidad; y por último, este celoso é incansable médico-director hubiera llegado á conseguir sacar este piadoso asilo de la abyeccion y abandono en que yacia, si el genio del mal, que espiaba el momento para concluir con tantos beneficios, aprovechándose de un dia de confusion, efecto de las circunstancias políticas, no hubiera ejecutado la mayor tropelía. Efectivamente; Brull, acometido en su misma casa en el verano de 1822, vió amenazada su existencia y la de su familia; sufrió toda clase de insultos, y sus bienes y muebles se distribuyeron escandalosamente entre cuatro miserables, ciegos instrumentos de los indignos perseguidores de tan recomendable profesor, que desde este fatal instante abandonó para siempre el pueblo y los baños, volviendo estos, como puede inferirse, á su anterior situacion, que despues hasta 1830 empeoró sobremanera.

A este último resultado contribuyó tambien el haber sido servida esta plaza desde entonces por directores interinos; pues aunque fue trasladado en propiedad en 1828 D. José Montero, que lo era de las aguas medicinales del Molar, este facultativo falleció al poco tiempo de llegar á Trillo. Los directores interinos, que fueron muchos, pues casi se renovaban anualmente, como carecian del carácter de propietarios, solo pudieron dirigir rectamente el uso del remedio mineral, y no consiguieron como debia suceder reformar el establecimiento, corregir la confusion y trascendentales defectos que reinaban en él; proporcionar ni aun las mejoras y reparos mas indispensables, y hacer cumplir á los administradores con sus deberes, metodizando la recaudacion, invirtiendo bien los fondos y dando las cuentas formal, legal y exactamente. En este punto, impuesto el Sr. D. Rafael Paz y Fuerte, ministro del supremo Consejo de Castilla, por los antecedentes que obraban en la proteccion de los baños, que le fue confiada en 7 de Julio de 1828 por muerte de su digno antecesor y compañero el Sr. D. Manuel de Torres Cónsul, del desórden que reinaba en el establecimiento, y de la mala versacion de los fondos en los años anteriores, trató de arrancar de raiz tan reprobados manejos, y al efecto entre otras disposiciones mandó que la recaudacion se efectuase por medio del alcalde y cura párroco, formando diariamente listas nominales de los sugetos que se bañaban; haciendo el cuento de lo recaudado todos los domingos con la intervencion del médico-director, poniendo las sumas en arca de tres llaves, que debian existir en poder de este y de los administradores; firmándose semanalmente por estos tres sugetos una libreta en que se sentasen las cantidades recogidas, y quedando al fin de la temporada de baños la suma total de estas en poder del cura párroco para irlas distribuyendo en los gastos que ocurriesen. El alcalde del año de 1829 desobedeció abiertamente tan acertada y sábia disposicion; se negó á dar la menor cantidad para el sostenimiento del hospital, y presentó unas cuentas tan informales, que ellas mismas demostraban con toda claridad el desórden que habia reinado en asunto tan vital.

Tal era el miserable estado en que se hallaba la administracion de los baños de Trillo, y casi cuanto correspondia á este benéfico establecimiento en el año de 1829, en que fui nombrado su médico-director; y habiendo tenido varias conferencias con el indicado protector, y recibido de este digno y respetable magistrado las instrucciones oportunas, creí conveniente pasar á reconocer el pueblo y los baños antes de la temporada de 1830, para imponerme personalmente de su situacion, y ver las reformas que habian de ejecutarse, los defectos que debian corregirse, y los beneficios y comodidades que podian proporcionarse á los enfermos, resuelto absolutamente á no omitir medio ni fatiga alguna que pudiese contribuir al bien, mejora, fomento y perfeccion del establecimiento, para asi cumplir y desempeñar exactamente el delicado cargo que S. M. me habia confiado.

Emprendí mi viaje á primeros de Abril del año de 1830 por el único camino de ruedas que en aquel tiempo conducia de Madrid á Trillo, por hallarse en un estado menos defectuoso, y regresé á la corte por otro que estaba desusado, á pesar de ser hasta el pueblo de Torijá, el brillante arrecife de Zaragoza, porque en las seis leguas que median de aquel punto á los baños existian tres ó cuatro pedazos de camino intransitables, mediante el descuido y apatía con que las autoridades locales habian mirado el reparo y composicion de la cómoda carretera que se abrió en el año de 1800 á costa de grandes dispendios, quedando con semejante proceder inutilizados tantos sacrificios, y dejando perderse un camino, que ademas de los incomparables beneficios que producia á los enfermos, establecia la comunicacion por medio de la capital y provincia de Guadalajara, proporcionando asi al pais inmensos bienes.

El primero de estos dos caminos pasa por puente Viveros, los Hueros, Anchuelos, Pozo de Guadalajara, Aranzueque, Almuña, Romanones, venta de Irueste, los Yélamos y Solascillos, pueblos los mas de ellos infelices y de tan pocos recursos, que casi se carece de todo, y si un enfermo se empeora, no encuentra ni aun médico que le asista y socorra: asi que en el tránsito ademas de sufrirse infinitas incomodidades, peligros y exposiciones, tanto por el mal estado y estrechez de la carretera, que en sitios no podian pasar dos coches, como por los lugares desiertos y espesos montes que se atraviesan, guarida de rateros y salteadores, se experimentaba toda clase de privaciones, por cuya causa muchos enfermos que hubieran buscado y encontrado su salud en los baños, se retraian de concurrir á ellos, arredrados por tamaños males; y los que el imperio de la necesidad les hacia arrastrar por todo, se quejaban amargamente de los padecimientos que sufrian y clamaban por que se corrigiesen con eficacia y prontitud unos defectos tan notables, como fáciles de remediar, por existir el segundo camino, que pasa por poblaciones grandes, bien abastecidas y con regulares posadas, cuales son las de Torrejon de Ardoz, Alcalá de Henares, Guadalajara, Torija y Brihuega. (*Se concluirá.*)

CONSERVATORIO DE ARTES.

En cumplimiento del artículo 13 del Real decreto de 27 de Marzo de 1826, se hace saber al público que han sido concedidos los certificados de invencion ó introduccion siguientes:

Por órden de la Regencia provisional del Reino de 24 de Diciembre de 1840 á D. Manuel Cambiaso, residente en esta corte, certificado de introduccion por cinco años de una máquina ó bomba para usos agrícolas é industriales y utilísima para los incendios y regadío, cuyo plano y explicacion se han pasado á la pieza de depósito del conservatorio de Artes, habiéndose expedido al interesado la cedula correspondiente en 16 de Enero de 1841.

Por otra órden de 8 de Enero de 1841 á D. Guillermo Hannis Taylor, de Norfolk, reino de Inglaterra, certificado de invencion por 15 años de una máquina para formar ó manufacturar duelas y artículos construidos de ellas, y para cortar madera en latas, tablas y demas, habiéndose pasado á la pieza de depósito del mismo establecimiento el plano y explicacion, y expedido al interesado la cédula correspondiente en 28 del propio Enero.

Por otra de 8 de Diciembre de 1840 á D. Luis Vallet, residente en esta corte, certificado de introduccion por cinco años de una máquina para fabricar ladrillo y baldosa, cuyo plano y descripcion se han puesto en la pieza de depósito del indicado establecimiento, habiéndose expedido á este interesado la cédula correspondiente en 28 de Enero de 1841.

Por otra de 18 de Enero de 1841 á D. Tomas Robertson Williams y D. Henrique Augusto Vells, de Lóndres, certificado de invencion por 15 años de una máquina para fabricar paños, alfombras, mantas y otras lanerías por medio del fieltro sin los procedimientos de hilado y tejido, cuyos diseños y explicaciones se han puesto en la pieza de depósito del citado establecimiento, habiéndose expedido á los interesados la cédula correspondiente en 4 de Febrero de dicho año de 1841.

Por otra de 2 de Febrero de 1841 á D. Hilarion Lope Laborde, residente en Paris, certificado de introduccion por cinco años de un nuevo proceder para teñir el paño en pieza, cuya explicacion se ha pasado á la pieza de depósito del mismo establecimiento, habiéndosele expedido la cédula correspondiente en 17 del propio mes.

Madrid 16 de Marzo de 1841.=V.º B.º=Juan Subercase.=Manuel Rodriguez, secretario.

Caja nacional de Amortizacion.

Consiguiente á lo prometido en la regla 17.ª del anuncio de 13 del mes de Febrero anterior, inserto en la Gaceta del 15, todos los interesados que presentaron cupones del 4 por 100 para capitalizar en los dias 1 y 2 del corriente Marzo, pueden acudir si gustan con las respectivas carpetas desde el 20 del mes actual en adelante á la pieza de entrega de documentos, sita á la entrada de las oficinas de este establecimiento, de once á una de la mañana, para legitimarlas y autorizarlas de modo que puedan ser negociadas. Madrid 18 de Marzo de 1841.=Manuel Cantero.

En otro lugar anunciamos la suscripcion al Compendio cronológico de la historia de España desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias por el célebre literato D. José Ortiz y Sanz. Nada tenemos que decir del mérito de esta obra, generalmente reconocido por su exactitud histórica, por su excelente crítica, y por la abundancia de hechos que contiene. De la edicion que ahora se publica tenemos á la vista la primera entrega, que por su correccion y esmerada impresion, y por la belleza de las láminas corresponde en un todo á los ofrecimientos de los editores.

Gobierno político de la provincia de Madrid.

En virtud de exhorto que me ha dirigido el juez de primera instancia de Ciudad-Rodrigo se reclama la captura de Francisco Canillas, fugado de la carcel, cuyas señas son: estatura cinco pies escasos, hoyoso de viruelas, boca grande, pelo negro, ojos castaños oscuros, edad 37 años. Lo que se inserta en la Gaceta de Madrid para los fines expresados. Madrid 16 de Marzo de 1841.=José Grases.

Por el exhorto que con fecha 8 de Febrero último me ha dirigido el señor juez de primera instancia de Vendrell, y á consecuencia de causa que pende en su juzgado sobre delito de bigamia contra José Fernandez, hijo de José y Josefa Muñoz, natural de Zafra, se reclama la averiguacion de la existencia ó muerte de Francisca Suarez, primera muger con quien casó aquel, hija de José y Antonia Gallejo, cuyo matrimonio se celebró en la villa de los Santos á 12 de Marzo de 1829. En tal virtud, y conforme con lo prevenido en el mismo exhorto, se inserta en la Gaceta de Madrid para los fines oportunos. Madrid 18 de Marzo de 1841.=José Grases.

Se vende una dehesa de libre disposicion que se denomina del Hoyo en redondo, sita en el término del lugar de Malpartida, jurisdiccion de Plasencia, con casa labor, cuadras, pajar, corrales, fuente y una laguna con agua todo el año para el ganado que entre en la misma dehesa, la que comprende 620 fanegas de sembradura.

Los que quieran enterarse de las demas circunstancias de ella, y tratar de su compra, se avistarán con D. José María Garamendi, que vive en la plazuela de Santa Ana, núm. 1, cuarto principal, el que está encargado de su enagenacion

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 20 premios mayores de los 400 que comprende el sorteo de este dia.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
10,652....	20000 ps. fs..	Madrid.
11,756....	10000.....	Idem.
7,358....	5000.....	Cádiz.
3,345	2000.....	Sevilla.
2,572....	1000.....	Valladolid.
8,603....	1000.....	Valencia.
4,382....	1000.....	Madrid.
7,236....	1000.....	Zafra.
3,308....	1000.....	Madrid.
5,586....	1000.....	Idem.
1,316....	500.....	Pamplona.
1,990....	500.....	Madrid.
5,628....	500.....	Barcelona.
379....	500.....	Logroño.
7,044....	500.....	Madrid.
3,911....	500.....	Cádiz.
4 635....	500.....	Valencia.
8,500....	500.....	Barcelona.
8,415....	500.....	Bilbao.
339....	500.....	Granada.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 31 de Marzo próximo, sea bajo el fondo de 540 pesos fuertes, valor de 270 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 19 premios 40500 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios.			Pesos.
1.....	de.....		8000
1.....	de.....		4000
2.....	de..	1000.....	2000
5.....	de..	500.....	2500
5.....	de..	400.....	2000
10.....	de..	200.....	2000
76.....	de..	50.....	3800
450.....	de..	20.....	9000
450.....	de..	16.....	7200
1000			40500

Los 270 billetes estarán divididos en cuartos, á 10 rs. cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de Loterías nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este establecimiento.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 17 á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 27 7/8 y 27 con cupones al contado: 27 3/4, 5/8, 28 un dieziseisavo, 27 3/8, once diezeiseisavos, 1/4, 1/2, 5/8, trece dieziseisavos y 27 nueve dieziseis-

avos á v. f. ó vol.: 27 5/8 y 27 7/8 á v. f. ó vol. á prima de 1/4 y 3/8 por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 8 1/4 á 60 d. f. ó vol.
Aciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Lóndres, á 90 dias, 36 3/8.
Paris, 15-13 á 14.

Alicante, 1/4 d.
Barcelona, ps. fs., 1 pap. b.
Bilbao, 3/4 id.
Cádiz, 7/8 id.
Coruña, 1/4 din. d.
Granada, 1/4 á 3/4 id.
Málaga, par d.
Santander, 1 1/4 b.
Santiago, 3/4 d.
Sevilla, 1/4 din. b.
Valencia, 1/2 b.
Zaragoza, 1/4 id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EN virtud de providencia del Excmo. Sr. capitan general de Castilla la Nueva, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Josefa Pardo, viuda del coronel D. Tomas Blanco Ciceron, para que en el término de 20 dias le deduzcan en dicho juzgado, Postigo de S. Martin, número 7, piso bajo.

Fiscalía militar de la capitanía general de Castilla la Nueva.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza, y en el término de 20 dias, á contar desde el de la publicacion del mismo, al mariscal de campo de los ejércitos nacionales D. Trinidad Balboa, para que comparezca personalmente en la fiscalía militar de la capitanía general de Castilla la Nueva, que desempeña el coronel de infantería D. Félix Jones, sita en esta villa y corte en los pabellones del cuartel de Aranda, calle de San Vicente alta, núm. 2, cuarto principal, presentándose á dar sus descargos en cierta causa que por Real órden se instruye; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado, le parará el perjuicio que haya lugar.

EN expediente que se sigue en el juzgado primero de primera instancia de esta ciudad y por mi presencia sobre inventario y division de los bienes del patronato fundado por D. Fernando Nuñez de Villavicencio, que administraba el extinguido monasterio de Cartuja de esta misma, y hoy Don Agustin Dávila, á solicitud de este y por auto de 16 del corriente se ha mandado se convoquen por edictos, como por el presente se convocan, citan y llaman á todos los interesados, y que se crean con derecho á dicho patronato, para que el dia 4 de Mayo del corriente año concurran por sí ó por medio de representante legítimo con poder bastante á la junta general de partícipes que se ha de celebrar en las casas del juzgado con objeto á instruirse de los inconvenientes que ha presentado el proyecto de division, y tratar de acordar sobre ella; con apercibimiento á los que no concurran de estar y pasar por lo que la mayoría acuerde; y ademas de las citaciones personales á los conocidos y de sabido paradero, para los que no se hallen en este caso se fijan é insertan los presentes. Jerez de la Frontera 20 de Febrero de 1841.=José María Ardirone.

REMATES.

Subdelegacion de Rentas.

Ante el Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia y escribano de Amortizacion D. José Balduque, se han de celebrar el dia 15 del próximo mes de Abril en los estrados de la audiencia de S. S. los remates de fincas siguientes:

De diez á doce de su mañana.=El de una casa que radica en la poblacion de esta corte, y su calle Angosta de San Bernardo, señalada con el núm. 12 antiguo y 33 nuevo, de la manzana 271, que comprende de sitio 2664 pies cuadrados superficiales de área plana, tasada en rs. vn. 123,630.

A las doce.=El de la parte del convento de Recoletos que se introduce en la bodega que fue del mismo, que comprende de superficie 11,551 pies cuadrados de área plana: en esta superficie está el sitio que fue enterramiento de los religiosos, parte de una crujía en estado de ruina, unas capillas enteramente arruinadas y parte del gran patio subsiguiente á estas, y el pabellon en que estuvo el refectorio, el cual está en buen estado, y consta de planta baja, principal y segunda, distribuidas la baja en el refectorio, y las otras dos en un paso y algunas celdas y desvanes; las fábricas de esta crujía, como las de la bodega, en la parte que corresponde á esta tasacion, consisten en cimientos de mampostería, cajones de lo mismo con machos y verdugos de ladrillo, tabicones entramados, suelos forjados y solados de baldosa, puertas, ventanas y demas que comprende, debiendo el comprador levantar una pared medianera en el sitio de la division; advirtiéndose que este terreno no tiene mas entrada que por la bodega ó por el convento, y que esta deberá inutilizarse: el precio del remate se verificará en cupones de la deuda del Estado, segun decreto de la Regencia de 9 de Diciembre último, y cuya parte está tasada en la cantidad de rs. vn. 75,271,

Quien quisiere hacer postura y mejora acuda en el expresado dia, sitio y horas demarcadas, que se admitirán siendo arregladas.

SUBASTAS.

EN virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia, y para reintegrar á la Hacienda pública de un crédito hipotecario que adeuda Don Francisco Alvarez Neira, vecino de Alcorcon, se publica la venta en subasta de varias fincas y heredades de su pertenencia sitas en término de dicho pueblo, tasadas en la actualidad en los precios siguientes:

Un terreno junto á las Cruces, de 9 celemines y 13 estadales, en 320 rs.

Otro en las Cruces camino de la Ermita, de 5 fanegas, 6 celemines y 12 estadales, en 2764 rs.

Otro en frente de la ermita del Paso, de 3 fanegas, 9 celemines y 11 estadales, en 1511 rs.

Otro á la salida de Alcorcon, á la derecha por el camino de la fuente de la Canaleja, de 9 fanegas, 5 celemines y 21 estadales, en 6154 rs. 28 mrs.

Otro junto á los Hornos, de 3 fanegas, 10 celemines y 13 estadales, en 1933 rs.

Otro junto á la que llaman de los Hornos de Guerra, de 7 fanegas, 5 celemines y 13 estadales, en 4838 rs. 9 mrs.

Otro en el camino de la Canaleja, de 4 fanegas, 7 celemines y 26 estadales, en 2540 rs.

Otro en la parte de abajo de las eras de la Arpada, de 1 fanega, 1 celemin y 1 estadal, en 541 rs. 17 mrs.

Otro en donde llaman las eras de la Arpada, de 4 fanegas, 4 celemines y 14 estadales, en 2183 rs. 30 mrs.

Otro llamado Fuente del medio, de 2 fanegas, 7 celemines y 9 estadales, en 1675 rs. 9 mrs.

Otro en los Cantos, de 3 fanegas, 10 celemines y 14 estadales, en 1732 rs.

Otro frontero á la salida de este pueblo, á la derecha por la calle Grande del camino de Toledo y la cañada, de 2 celemines y 31 estadales, en 160 rs.

Otro á la salida del pueblo por la calle Grande, en el camino de Leganés, á la derecha, de 7 celemines y 17 estadales, en 400 rs.

Otro á la salida de este pueblo á la calle Grande del camino de Leganés, de dos celemines y 18 estadales, en 100 rs.

Otro á la espalda de la casa del Carretero, y la divide la vereda que va al Pocillo de la linde Gorda, de 8 celemines y 14 estadales, en 550 rs.

Otro junto á la era de la Arpada, de 5 celemines y 31 estadales, en 320 rs.

Otro junto á dicha era, de 6 celemines y 24 estadales, en 320 rs.

Una era titulada de la Arpada, de 1 fanega y 3 estadales, en 800 rs.

Un solar detras de la iglesia, que fue jardin, calle de Marimontero, de 3 celemines y 6 estadales, en 150 rs.

Un retamar en el sitio del Lucero, de 2 fanegas, 1 celemin y 13 estadales, en 834 rs.

Otro en el mismo sitio del Lucero, de 4 fanegas, 8 celemines y 10 estadales, en 1496 rs.

Otro en Valdecasillas, de 5 fanegas, 1 celemin y 17 estadales, en 1539 rs.

Otro en el mismo sitio de Valdecasillas, de 1 fanega, 8 celemines y 4 estadales, en 100 rs.

Otro en la cruz de Serranos, de 3 fanegas, 6 celemines y 3 estadales, en 702 rs.

Otro en el Pocillo de Guadilla, de 8 fanegas y 8 estadales, en 3036 rs.

Otro en la vereda del Retiro, de 5 fanegas, 2 celemines y 13 estadales, en 1814 rs. 17 mrs.

Otro en el arroyo de la Canaleja, de 14 fanegas y 7 estadales, en 5103 rs.

Una tierra en la Veguilla, de 7 fanegas, en 4900 rs.

Otra en el mismo camino, llamada de los Hilos, de 4 fanegas y media poco mas ó menos, en 3600 rs.

Otra entre el camino de Leganés y Fuenlabrada, á la salida de este pueblo, de 5 fanegas sobre poco mas ó menos, en 4500 rs.

Las personas que quieran hacer postura á todas ó cada una de dichas fincas podrán presentar sus proposiciones en el término de nueve dias en la escribanía mayor de Rentas, sita en el piso bajo de la aduana de esta capital, donde se les dará razon de los linderos y demas circunstancias de la subasta hasta el dia 29 del actual en que se celebrará su único remate desde las doce á las dos de la tarde en los estrados de la intendencia.

BIBLIOGRAFIA.

EJERCICIOS piadosos para disponer á los niños á la sagrada penitencia y comunion. Un tomito á cuatro reales.

Se hallará en Madrid librería de Rodriguez, calle de Carretas, y de Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima. A los libreros y directores de colegios que lleven una docena se dará uno gratis; llevando dos y media se darán tres gratis. Este librito es sumamente útil á los señores párrocos y maestros, pues por las sólidas y piadosas instrucciones que contiene, y el órden con que estan dispuestas, pueden con facilidad instruir á los jóvenes de ambos sexos en un asunto tan interesante.

En los ocho primeros ejercicios se dan las instrucciones para la confesion; y en los ocho siguientes para la comunion. Se pone prácticamente el modo para que los niños puedan hacer el exámen, la confesion &c., con otros ejercicios para el dia de la comunion por mañana y tarde; igualmente para el dia siguiente, renovacion de votos del bautismo, desagravios &c., y una breve octava de gracias: todos acompañados de instrucciones, exhortaciones, himnos &c.

SUSCRIPCION al compendio cronológico de la Historia de España desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias, escrito por el célebre literato español D. José Ortiz y Sanz, dean de la santa iglesia de Játiva, y bibliotecario de S. M. Segunda edicion, corregida y aumentada considerablemente por su mismo autor, y seguida de un apéndice que comprende todo lo ocurrido desde 1781, en que cesó de escribir, hasta el fallecimiento del Sr. D. Fernando VII.

Los editores por su parte no han omitido medio ni gasto alguno para que salga esta edicion con todas las galas tipográficas que les son posibles. Los retratos de los Reyes que acompañarán al texto de esta obra son un adorno esencial de ella y lo mas positivo que puede darse, pues es la misma coleccion que llegó á reunir D. Manuel Rivera, editor del Anquetil y otras obras clásicas á principios del siglo presente. Su genio y tino emprendedor (bien conocido de los artistas de su tiempo) y su resolucion para aventurar intereses, le proporcionaron dicha coleccion de retratos, trasladando al buril las pinturas mas antiguas, relieves y demas que pudieron hallarse en toda la Península: igualmente las estampas históricas estan grabadas por nuestros mejores profesores, entre los que deben citarse *Enguídanos*, *Esteve*, *Blanco &c.* Si como es de esperar merecen sus ideas favorable acogida, esta será su mas grata y dulce recompensa.

Esta obra constará de ocho tomos en 8º mayor, divididos en 40 entregas, adornados con 54 láminas históricas, 88 retratos de los Reyes y el del autor grabados en cobre, é impresa en buen papel y carácter de letra. Cada entrega constará de cinco pliegos, y se publicarán sin interrupcion. Su precio 6 rs. anticipados por cada una. Se suscribe en Madrid en las librerías de Calleja, Sojo, Hurtado y Boix, calle de Carretas; Sanchez, en la de la Concepcion Gerónima; Fuentenebro, en la de Fuencarral, núm. 21. En Valladolid, en la de Rodriguez; Cádiz, Hortal; Valencia, Mallen; Granada, Sanz; Coruña, Perez; Zaragoza, Yagüe y Polo; Barcelona, Piferrer; Benavente, en la administracion de correos, y Pamplona en la de Longás, y en todas las ciudades principales del reino. Está corriente la primera entrega.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

1º

Gran sinfonía de la ópera *La Muta di Portici*, tocada á completa orquesta.

2º

Deseando la empresa contribuir del modo que sus fuerzas le permiten á la solemnidad del dia, y creyendo que con ninguna otra funcion complaceria tanto al público, como con la que a beneficio del actor D. Florencio Romea se ejecutó el sábado último con un éxito brillante, ha dispuesto poner en escena el indicado drama, y cuyo título es

LAZARO,

ó

EL PASTOR DE FLORENCIA,

precedido de un prólogo, escrito en frances por el célebre Bouchardi, autor del Campanero de S. Pablo.

La empresa, que ha procurado presentar el mayor número de obras originales que le ha sido posible, no ha conseguido, sin embargo, el suficiente para satisfacer las justas exigencias del público que reclama novedades. Ha tenido pues que echar mano de traducciones; pero ha elegido siempre las mejores entre las que han llegado á sus manos. La que hoy anuncia se atreve á esperar que será bien acogida del público, si se atiende á las dotes que reune. Como en el Campanero de San Pablo, va el Lázaro precedido de un prólogo, entre el cual y el primer acto pasa mucho tiempo; pero esta licencia, califíquese como quiera, á Bouchardi se le perdona fácilmente en gracia del inmenso interés, de las situaciones eminentemente dramáticas, del gran desarrollo que da á los caractéres que crea, y de todo el gran partido, en fin, que de aquel permiso sabe sacar. El éxito del Lázaro ha sido en los teatros de Paris mas brillante aun que lo fue el del Campanero de San Pablo: 200 representaciones seguidas no han sido bastantes á satisfacer la curiosidad del pueblo parisien, el cual continúa admirando á Bouchardi. Tales son las dotes y los antecedentes de este drama, y ellos los que han hecho á la empresa darse prisa á adquirir una traduccion de él, creyendo de este modo complacer á un público á quien de tanta bondad es deudora: su mayor placer será haber acertado.

3º

No permitiendo otra cosa la duracion del drama, terminará el espectáculo con boleras del himno de Riego, bailadas á ocho.

Entre el prólogo y el primer acto del drama, se tocará á completa orquesta la gran sinfonía de la ópera Guillermo Tell.

Entre el primero y el segundo acto se tocará la sinfonía de himnos nacionales arreglada por el maestro Carnicer.

Entre el segundo y el tercer acto se tocará la sinfonía de la ópera *La Gazza ladra* del maestro Rossini.

La música que sea necesaria para acabar de llenar los referidos intermedios será toda de himnos nacionales.

En celebridad del dia estará el teatro iluminado.

Nota. Se está ensayando para ejecutarse á beneficio de la actriz Doña Teodora Lamadrid el interesante drama nuevo en tres actos, traducido del frances, titulado

UN SECRETO DE FAMILIA.

Tambien se dispone para el mismo beneficio la graciosa comedia nueva en un acto, titulada

UNA AVENTURA DE CARLOS II.

Otra. Se está ensayando para ejecutarse en este teatro la ópera séria en dos actos titulada

ANNA BOLENA,

música del maestro Donizetti.

EDITOR RESPONSABLE, M. CHARNÍ.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.